



Cerro Sombrero, 03 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 182/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto para adjudicación Licitación Pública N° 3866-18-L117.
- 2) El Decreto Municipal N°163 de fecha 23 de marzo de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-18-L117.
- 3) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-18-L117 correspondiente a la adquisición de vestuario para los funcionarios de la II. Municipalidad de Primavera.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE a CONFECCIONES TEXTILES

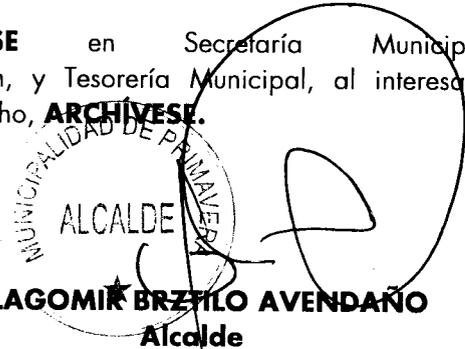
ALGARROBO LIMITADA, RUT: **76.048.114-9**, correspondiente a la adquisición de vestuario para los funcionarios de la II. Municipalidad de Primavera, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-18-L117, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionadas la cantidad de \$ 2.396.208 (dos millones trescientos noventa y seis mil doscientos ocho pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZFILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO